



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA - SANTANDER**

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-0070200
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Demandado: CESAR AUGUSTO TAMAYO

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al memorial presentado por el apoderado judicial del extremo demandante (archivo 06), habiéndose advertido que el Despacho omitió incluir en el mandamiento de pago dictado el 3 de febrero de 2022 los intereses remuneratorios deprecados respecto del pagaré 4866470214135634, pese a que fueron relacionados en el acápite de pretensiones de la demanda, como también que la solicitud de adición o complementación fue presentada dentro del término de ejecutoria del mentado proveído, conforme al artículo 287 del CGP, es del caso adicionar la orden de pago, incluyendo, en el ordinal primero, pagaré No. 4866470214135634, lo que sigue:

3. Ciento Noventa Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos (\$190.238.00) por concepto de intereses remuneratorios causados y no pagados liquidados hasta el 21 de enero de 2021.

En los demás aspectos el proveído permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a91378ff18ca972ee1ea9b4975a07c99a329aa8bb26e5c79d2a5d330cf8bfd3**

Documento generado en 10/03/2022 03:22:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**